

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2014 Y 2015

I.-Introducción

1.1. Antecedentes estudio de seguimiento de recomendaciones del período 2014 y 2015 se llevó a cabo en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del 2016, y como parte de las competencias de la Unidad de Auditoría Interna establecidas en el artículo 22 inciso g. de la Ley General de Control Interno.

Las recomendaciones son acciones correctivas y o preventivas que se pueden presentar en los informes de Auditoría tanto interna o externa o en informes especiales de carácter preventivo, como producto de las deficiencias o incumplimientos resultantes del proceso de fiscalización y son dirigidas a las autoridades competentes que tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo.

Mediante el oficio R-DC-064-2010¹ se emiten la Normas Generales de la Auditoría Interna para el Sector Público, las cuales empiezan a regir a partir de setiembre de 2015, en la norma 206. Seguimiento inciso 02 dispone que la Administración deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento.

En la Sesión Ordinaria 432-2015 del 10 de agosto de 2015 se aprobó la Política Institucional para el seguimiento de los informes de los órganos de fiscalización: Contraloría General de la República, Auditoría Interna y Auditorías Externas.

1.2 Alcance

El estudio comprendió el análisis de seguimiento de las recomendaciones de los informes emitidos 2014, hacemos la salvedad que el año 2015 los informes de Control Interno fueron presentados al final de año y principio del presente por lo que el seguimiento corresponde a los informes de acciones preventivas de la Auditoría Interna, se incluyó las recomendaciones emitidas por el Despacho de Auditores Externos en la Carta de Gerencia G-01-2014, así como información suministrada la Gerencia Seguimiento de Disposiciones de la C.G.R en el DFOE-SD-0204 del 19 de enero de 2016.

¹ Publicada en La Gaceta Nro. 184 del 25 de setiembre de 2014

Para efectos del presente estudio se referencia las recomendación están atendidas, en proceso de cumplimiento y pendientes.

1.3 Objetivo del estudio

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones como producto de las deficiencias o incumplimientos resultantes del proceso de fiscalización dirigidas a las autoridades competentes que tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo.

2.- Resultados

2.1. Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna

Sobre la verificación del cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el período 2015, se limitan a los informes de las acciones preventivas, debido a la suplencia del puesto de titular de auditoría se realizó hasta setiembre de 2015, los informes de control interno fueron presentados al final del año y a inicios del presente año. y se incluyó e seguimiento de las recomendación del segundo semestre del año 2014.

| | | A t e n d i d o | P e n d i e n t e | |
|----------------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| | AI-14-2014 | | | |
| 4 · 2 · 1 | Girar instrucciones al Director de Servicios y Gestión de Ingresos que establezca un manual de procedimiento y un reglamento de eventos, deportivos y culturales de entes privado como públicos, en los cuales se establezca claramente las pautas y directrices que se debe seguir en el procesos de contratación de este tipo de eventos, el trámite para su autorización o permiso, los parámetros de participación de la Municipalidad de Heredia, el proceso de pagos de los bienes y servicios por medio de donaciones, los tramites en caso que se requiera alimentación o servicios | | X | Mediante oficio DSI-129-2015 del 14-07-2015 se remite el proyecto un Reglamento de Uso e espacios públicos del Cantón Central de Heredia con o sin participación del Municipio, a la Alcaldía mediante vía correo electrónico la Asesora Legal manifiesta "En diciembre me pasaron el |

| | | | | |
|----------------------------------|---|--|----------|---|
| | adicional en el momento del evento, selección del registro de proveedores, los tramites de entrega de donaciones y beneficios a entes sociales, municipio o la comunidad y los puntos que estime necesarios de acuerdo a la legislación vigente. | | | Reglamento, pero no lo he podido ver con el Director de Servicios y Gestión de Ingresos porque el mismo estuvo de vacaciones el mes de enero. |
| | AI-04-2014 | | | |
| b | Reglamentar propiamente la aplicación del teletrabajo en la Municipalidad de Heredia, tomando los criterios desarrollados por el decreto ejecutivo en cuestión, y haciendo el análisis oportuno de los cargos, de los funcionarios y su potencialidad para tele trabajar, para lo cual se debe instruir a la Administración para que presente el anteproyecto respectivo en un plazo de seis meses. | | X | En revisión del 20 de enero de 2016 el Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de Heredia se trasladó a la Asesora Legal del Concejo Municipal para su estudio. |
| | AI-08-2014 | | | |
| 4 . 2 . 8 | Dar seguimiento al proceso de establecer una armaría y celdas adecuadas para la policía municipal, de acuerdo a los requerimientos legales establecidos. | | | A la espera de la construcción de las nuevas instalaciones en Café Américo. |
| 4 . 2 . 9 | Dar seguimiento al proceso de aprobación del Manual y al Reglamento de la Policía Municipal hasta que sea concluido y una vez aprobado hacerlos del conocimiento de todo el personal a su cargo. | | | Mediante oficio AMH.0289-2015 del 20-03-2015 se envió a la Asesora Legal para su valoración. |

2.2. Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República

Mediante el oficio DFOE-SD-0204 del 19 de enero de 2016, la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República nos comunica el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2015, que a continuación transcribimos:

| Nro. de Informe | Asunto | Estado de cumplimiento de las disposiciones | |
|----------------------|--|---|-----------|
| | | En proceso | Cumplidas |
| DFOE-AE-IF-14-2014 | Informe de la auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana. | 4.5, 4.6 y 4.7 | |
| DFOE-AE-IF-14-2015 | Informe de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión relacionada con el traspaso de los bienes de las municipalidades accionistas a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A SEGÚN Ley Nro. 7789. | 4.4 y 4.6 | |
| DFOE-DL-IF-0008-2015 | Auditoría de carácter especial sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de la Provincia de Heredia. | 4.9,4.10,4.11, 4.42,4.43,4.4 4,4.45 y 4.46 | |

2.3 Recomendaciones emitidas en la carta de Gerencia G-01-2014

El Despacho Carvajal & Colegiados realizó la evaluación de control interno y examen de los estados financieros correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, presentando la Carta de Gerencia CG-1-2014 el 27 de julio de 2015, en el cual detalla los hallazgos y las recomendaciones correspondientes.

Esta Auditoría Interna remitió el oficio AIM-18-2016 del 23 de febrero de 2016 a la Dirección Financiera Administrativa para que se referirá al estado de las recomendaciones, al consultar al Director Financiero Administrativo manifestó que se tenía pendiente la presentación de los Estados Financieros al Concejo Municipal y que todas las recomendaciones emitidas en la carta de Gerencia G-01-2014 estaban en proceso.

3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio se concluye, que es necesario, que la administración continúe con las labores de seguimiento que sean requeridas, para lograr el debido cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes o en proceso de atención, citadas en este informe.

Se remite copia de este informe al Señor Alcalde, al Director Financiero Administrativo, al Director de Gestión de Ingreso para den seguimiento a las recomendaciones que aún se encuentran pendientes en proceso, con la finalidad que informen oportunamente el cumplimiento definitivo de esas recomendaciones.